



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL No 009 – 2025-DBSH

FECHA: 09 DE MAYO DE 2025

SECRETARIO GENERAL: Muy buenos días, señores regidores, señor alcalde, muy buenos días con todos los presentes. Siendo exactamente las 10:35 de la mañana del día viernes 9 de mayo, vamos a dar inicio con la verificación del quórum correspondiente. Voy a hacer el llamado respectivo.

Regidora Irma Vázquez Orbe, presente; Regidora Alex Rullí Bardales Sánchez, presente; Regidora Eliza Córdova Paredes, presente; Regidora Segundo Abel Pinche González, presente; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, presente; Janina Morí Paredes, presente; Regidor Danny Armas Murrieta, presente,

SECRETARIO GENERAL: Bien, señor alcalde, contando con el quórum correspondiente para poder sesionar, le invitamos a dar inicio a la sesión de concejo.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIO GENERAL: Bien, continuando entonces con las etapas correspondientes al desarrollo de la sesión. Se ha puesto de conocimiento vía el grupo de WhatsApp del concejo el acta de sesión de concejo número 8, que es la ordinaria 8 y la sesión extraordinaria 4 del día de ayer que se realizó.

Si tuvieron alguna observación, por favor, para que la planteen. ¿Alguna observación, miembro del concejo, por favor? Si es que hubiera.

Ninguna, ¿verdad? Bien, entonces, señor alcalde, para su aprobación. Continuamos,

ESTACION DE DESPACHO

Secretario general: señor alcalde, vamos a hacer el llamado respectivo para la etapa de... A ver, perdón, voy a continuar entonces con los documentos que han sido ingresados al concejo y han sido también ya notificados a su despacho para conocimiento. Les paso la lista, por favor, para que la firmen y la reprenden, por favor.

1. Bien, el primer documento de despacho es el informe número 182-2025 con fecha de ingreso 23 de abril de 2025, presentado por el gerente municipal, mediante el cual se propone la amnistía tributaria correspondiente a los meses de junio y julio del año 2025, presentada por el área de administración tributaria.
2. El Informe número 037-2025, presentado por el área de patrimonio, mediante el cual da respuesta a lo solicitado por el regidor segundo Abel Pinchi González respecto al registro de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



periódicos inscritos a favor de la municipalidad distrital de La Habana, Shilcayo, en el centro poblado de Las Palmas.

3. También contamos con el informe número 199, presentado el 7 de mayo de 2025, presentada mediante el cual se presenta la solicitud de donación de 20 plántones con la finalidad de arborizar las principales calles de la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte, solicitada por la señora Tello Salas Cheryl, la misma que cuenta también con sus informes técnicos, tanto de la División de Gestión Ambiental e Informe Legal. 4. También tenemos el informe número 200-2025, con fecha de ingreso 7 de mayo, remitido por Gerencia Municipal, también respecto de solicitud de donación de 5 plantas de palmeras brasileiras y 5 palmeras hawaianas, 25 crotos y 20 bugambillos, con la finalidad de convertir áreas libres en áreas verdes de los ambientes de la institución educativa 0626. Representada por Gilberto Pérez Grandez.
4. También tenemos el informe número 201-2025, con fecha de ingreso 7 de mayo también, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual se presenta la solicitud de donación de 100 plántones de crotos con el objetivo de embellecer y mejorar el entorno natural del aula y los espacios comunes de que ocupan los estudiantes de la institución educativa Virgen Dolorosa, solicitado por la directora de la institución educativa.
5. También el informe número 202 de Gerencia Municipal, en el cual se propone proyecto de ordenanza municipal que aprueba el reglamento de habilitación urbana de oficio en el distrito de La Banda de Shilcayo, presentado por la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial. También cuenta con su informe legal y el informe técnico del área que ha sido propuesto.
6. El informe número 203-2025, presentado por la Gerencia Municipal, mediante el cual presenta la solicitud de autorización para la prestación de servicios de la Organización Comunal Sector Uruguay, presentado por el Área Técnica Municipal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura. La misma también que se da cuenta del informe legal que declara procedente y que se incluya como punto de agenda para tratarse en esta sesión de consenso.

Los documentos adjuntos están ahí para su conocimiento y fines, por favor, Señor Alcalde, concluimos con esta etapa, vamos a proceder a la etapa de informes.

ESTACIÓN DE INFORMES

Voy a hacer el llamado respectivo, por favor, Regidora Irma Vázquez Orbe, ¿informes para la presente sesión?

Bien, informe entonces, señor Alcalde, que no hay informes en esta ocasión. Voy a proceder a la siguiente etapa, que es la etapa de pedidos.



ETAPA DE PEDIDOS

Por favor, señor Alcalde, voy a hacer el llamado respectivo.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:

1. Bueno, bien, señor Alcalde, vamos a volver a reiterar el tema del parque de Miguel Ruiz, que hace dos meses ha pedido que posibilidad que exista y que logre la iluminación del Parque. A ver si se podría reiterar.

Alcalde: Regidor, Este es nuestro amigo, ya mandado por la gerencia general de Iquitos.

Ahorita hay otro gerente. Y recién estamos volviendo a entablar las comunicaciones con este nuevo gerente. Inclusive estamos pidiendo una reunión con él para ver el alumbrado público que está agendando todo eso.

Es para informarnos.

Para el 14 ya tenemos una reunión con este nuevo gerente. De este mes tenemos una reunión con el nuevo gerente para tratar y volver a encaminar todos esos temas que tenemos agendados sobre la luz pública.

2. Si es que en el área de desarrollo económico medioambiente también podría implementar el tema de las cámaras trampa en la parte alta. Hay un sector en específico que es un botadero. Tengo entendido que... Bueno, no tengo entendido. Ya he visto que la ingeniera Janelly y su cuadrilla han estado haciendo limpieza por ese sector. Pero sin embargo en la mañana han hecho la limpieza y en la tarde, noche ya estaba otra vez nuevamente sucio. Y considero yo que tanto fiscalización como medioambiente deberían ver alguna solución. Creo yo colocando cámaras trampa también en ese sector y evidenciar a los vecinos que hacen mal uso de la vía pública. Pues no botando sus residuos ahí.
3. Estamos haciendo ciertas coordinaciones con el área de desarrollo de producción turística, el ingeniero licenciado Darwin. Y hemos quedado o han notificado al municipio de que necesitamos hacer un acuerdo de concejo en donde nosotros estamos solicitando el ambiente de innovación tecnológica del gobierno regional para que se pueda llevar a cabo el Festival del Juane. No sé si es que podría ser factible el día de hoy de una vez debatir y ver si es que...

Alcalde: Hasta nos están pidiendo acuerdos de concejo, creo que también está agendado, ¿verdad? Porque ahí queremos hacer que el Festival del Juane efectivamente se cierre. Y con este acuerdo de concejo ya parece que con esto ya vamos a lograr que esos locales nos dejen. Pues solamente para tres días, prácticamente nos dicen tres días el Festival del Juane, ¿no? Entonces están pidiendo hasta acuerdos de concejo ya.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pintoso
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abel Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



Justamente por eso el alcalde ha pedido...

Alcalde: Sí, ya está agendado. Ya está agendado. Se ha vuelto un lugar de recargo bien ahora que nos dejen el local. Pero ya está agendado eso.

4. Solicito señor alcalde que se pasa ahora del día. El plan de trabajo que he presentado para las autoridades de fiscalización. El número 001-2025 y el número 002. Para debatir y ver si el concejo aprueba, ¿no? Por favor. Eso sería todo.

Regidora Irma Vásquez Orbe:

1. Si me puede alcanzar, por favor, la planilla de locadores. Una planilla actualizada de locadores.

Secretario general: Desde la lógica de planilla no existiría sino una relación.

Regidora Irma Vásquez Orbe: O la relación, en todo caso. Actualizada de los locadores.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:

1. Si es que, por favor, la contadora, la administradora, podría venir nuevamente e informar en qué estado está el tema del pago del personal.

Alcalde: En este mes de marzo ya fue el fin de marzo. Ya había un pedido de pago, el día miércoles, a veces están pagando ya de abril, están dando preguntas a la policía, serenazgo, todos los que son más vulnerables, barrido de calle, se están pagando. No sé cuántos son, hay que considerar que son 6 o 4, porque ahí también son los horarios. Entonces, ya está corriendo.

Ha habido la entrada de una meta de 640.000 soles, y ese dinero le vamos teniendo que maquillarle para poder mandar para pago personal.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA

Jefe Del Área De Administración Tributaria: Yo voy a resumir de una forma rápida aquí en la pantalla. lo que ustedes están viendo aquí en la pantalla es la recaudación que se ha venido haciendo año a año del 18 al 24 y todos los meses aquí lo que vamos a ver nosotros es el comportamiento del contribuyente aquí nosotros en esta estadística vamos a poder ver que en enero y febrero el incremento siempre va a ser hacia arriba evidentemente empezamos desde cero no cualquier recaudación que se dé en esos meses va a ser hacia arriba luego nosotros vemos en el mes de marzo ya empieza la caída porque el primer vencimiento es en febrero entonces los contribuyentes se acercan a hacer los pagos y además en febrero tenemos el vencimiento de la notificación de la Cartilla la cual hemos estado trabajando el domicilio fiscal y en depuración desde octubre del año pasado por eso la recaudación es de esa manera ahora cuando nosotros vamos y nos vamos a los meses de abril también vemos ya que ya va cayendo no hay en mayo en mayo está el segundo trimestre por eso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hines Brandt Pincho
AL CALTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Segundo Abel Pinchi Gonzales
SECRETARÍA GENERAL



sube pero el comportamiento de junio que es a lo que nos estamos nosotros preparando empieza a caer y esa caída se mantiene para el mes de julio entonces junio si ustedes lo ven aquí junio cae estrepitosamente la recaudación ya entonces este aquí van a poder ver que nosotros nos estamos adelantando ahora no hemos dado amnistía anteriormente porque confiamos tanto en nuestra notificación como en nuestra Cartilla nos ha dado resultados si ustedes pueden ver la recaudación aunque no se puede ver muy bien ahí la recaudación en el 2025 en el 2025 en febrero hemos hecho medio más de medio millón de soles en recaudación de impuesto predial es bastante bueno es pero no es suficiente entonces la caída la vamos a tener nosotros en mayo y perdón en junio en junio ya estamos hablando de montos de 200.000 montos que no van a poder cubrir este la necesidad de la municipalidad por eso necesitamos la aprobación vale decir también en el informe que se ha armado en impuesto predial nosotros iniciamos la gestión del alcalde con 15 millones de soles de deuda ahorita estamos en 12 millones y seguimos bajando esperamos nosotros recaudar siquiera el 1% de la deuda sin intereses la deuda del impuesto predial asciende a 12 millones y medio de los cuales un millón y medio son intereses o sea si ustedes se dan cuenta tampoco es tanto a la diferencia lo que pasa es que esos intereses ese millón y medio están en años prescribibles año 2014 2015 que si se acerca el contribuyente nosotros no podemos hacerle esa cobranza pero la estrategia que siempre estamos aplicando en administración tributaria es cancelarme el impuesto predial y ahí viene la marra que está ahí en el informe cancelarme todo tu impuesto predial y en arbitros te doy 50% de descuento pero también a su cancelación no en parques también se da con el 50% si no cancelas el impuesto predial siquiera fracciona emitimos un documento le cobramos el 20% de inicial y solamente lo fraccionamos hasta diciembre porque hay que poner un tope de lo que vamos a saber que vamos a recaudar existen sus excepciones si según nuestro manual y reglamento perdón de fraccionamiento existen topes de montos no si son 10.000 15.000 soles ya puede exceder los 8 seis meses perdón entonces de esa manera nosotros estamos trabajando pedimos dos meses por primera vez porque ya nos ha ocurrido que los contribuyentes más grandes son los que llegan después que ha vencido el amnistía porque no tenemos todavía esa capacidad perdón esa capacidad logística en la cual nosotros podamos decir vamos a llegar a los 17 mil contribuyentes no podemos llegar porque no hay esa inversión en comunicación la cual va a cambiar en esta ocasión ya que tenemos más de 70 días para llegar al contribuyente ya hemos armado brochures ya hemos armado plantillas de comunicación vía Facebook y radio y radio perdón entonces este vamos a llegar a más personas pero eso sí como son 17.000 y de los 17.000 tenemos 7.000 que son no ubicables en el domicilio fiscal es a ellos los que queremos tener un plazo mayor es más el informe si no me equivoco yo le hemos generado con 16 de abril o sea quiero que tomen en cuenta que no es un tema de que quieren solamente 60 días para trabajar un poquito más no prácticamente desde el 16 de abril vamos estamos viniendo trabajando con esto se les está comunicando a los contribuyentes que existe la posibilidad muchos de ellos se están acercando también tenemos este contribuyentes que ya están por acercarse porque el impuesto predial si tu predio supera los mil metros cuadrados estás pagando bastante impuesto predial y esto el impuesto predial es insoluto la base imponible hace generar que alguien desde el 2018 19 20 21 que deba te está generando por un impuesto que puedes pagar 4.000 está generando 7.000 soles y fraccionarlos así a veces también entendiendo al contribuyente es complicado entonces darle esta facilidad sólo 60 días y recordarles que si

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
AL CALDIA
Alberto Enrique Huidobro
AL CALDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Mg. Segundo Juvier Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



lo tomamos a el séptimo mes de julio es la primera amnistia que estamos otorgando como como gestión muchas gracias si tienen alguna consulta si tienen alguna duda,

Alex Rulli Bardales Sánchez: mantienen si vamos a mantener a más.

David susanivar: queremos acostumar al contribuyente a que se acerque y haga su pausa si nos ha tocado nos ha tocado este más este aquí en una reunión que hubo con bello horizonte sobre unas temas de necesidad del distrito en el momento en que me tocó hablar muchos de ellos los reconocí porque a muchos del distrito se les apoya siempre con estos beneficios la idea es tenerlos al día la idea es acostumarlos a que se acerquen ciertas fechas a ser un comportamiento de pago como se les dice en el banco no al que tenga un comportamiento de pago sabemos que en febrero se van a acercar más personas a hacer sus pagos.

Regidora Irma Vásquez Orbe: este una consulta de David porque hasta la fecha no se puede considerar el manejo de P.O.S. para el pago del impuesto

David susanivar: lo que se nos ha comunicado por un tema de una deuda de la municipalidad no sé si es para comenzar pero ese es lo que nos han comunicado es una deuda de la municipalidad para comenzar es lo que nos han comunicado es un tema ya de administración y finanzas pero es lo que nos han comunicado no sabría decirle pero también hay un tema cuando lo hemos pedido en dos ocasiones el dinero no pasa en nuestras cuentas entonces ahí también ha habido un problema se queda en el camino entonces se ha pedido la devolución es lo que pasa es que nosotros trabajamos con el banco de la nación y esas y esos P.O.S. trabajan con el continental Interbank o BCP entonces la respuesta exacta se le podría dar la porque sé que ahí es un tema ya netamente administrativo

Regidora Irma Vásquez Orbe: puede ser por deudas que ha asumido la municipalidad sin embargo yo considero que es una facilidad increíble en la provincia se aplica y eso facilita pues poder ponerse al día

David susanivar: pero es un poco el tema porque no es en línea si es una transferencia interbancaria no es en línea facilita todo.

Asesor Jurídico: este buen día para reforzar lo que hace mención David en la semana pasada creo que hubo un reclamo por parte de un administrado respecto de la no facilidad de los P.O.S. se ha hecho el trabajo correspondiente y básicamente el no contar con P.O.S. pasa por un tema de que los bancos te cobran una un porcentaje de los depósitos que haces entonces eso genera la municipalidad se ha visto y genera una pérdida económica exacto 2.5 sobre la transacción respecto que puede ser entonces no se ve conveniente que se trabaje con un tema de P.O.S. en san Martín no cuenta ni la municipalidad provincial ni morales y nosotros poner a ser un tema de ese sistema no creo que sea un resultado favorable o sea si bien es cierto genera una solución al administrado de manera inmediata buscar la tarjeta pero nos perjudica a nosotros como administración y no reflejaría

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinocho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Cecilia Segura Muñoz Delgado Zamará
SECRETARÍA GENERAL



exactamente el monto que estaría abonando el administrado si no ya reflejaría el monto por su descuento eso es un tema de inconveniente.

Regidora Irma Vásquez Orbe: provincia se ha aplicado así si y no es sólo este año ya viene aplicando hace varios años sería bueno también de repente saber cómo están haciendo ellos no porque en cualquier tipo de empresa siempre hay pues ese es el riesgo de perder ese porcentaje que te aplica a la utilización del P.O.S.

Asesor jurídico: nosotros no podríamos los públicos no podría ser ya un cobro ya indebido.

Regidora Irma Vásquez Orbe: respecto a eso digo sería bueno que la provincia después de decir cómo está la dinámica se utiliza para poder hacer lo que pasa es que nosotros es

David susanivar: con el mismo SAT y el SAT no nos puede dar este sería bueno con la provincia no pero el sat se maneja diferente en ese aspecto entonces ahí no nos han hablado la señora Julie bardales que la jefe tesorería ahí no nos ha podido dar este algún detalle porque lo maneja la provincia al trámite al trámite financiero el cine

Regidor Danny Armas Murieta: lo que pasa es que no en los bancos no existe ninguna cuenta que no sea inembargable todas las cuentas son embargadas si la municipalidad mantiene una deuda actual con cualquiera fuera corremos el riesgo de uno de que esa cuenta sea embargada entonces se pierden todos los fondos que ingresan ahí y otra es que esté en la comisión que menciona el doctor que cada empresa ya sea y si le pague cualquiera que tenga el POS se cobra una comisión por el servicio y eso nosotros como entidad pública no le podemos cargar al contribuyente en este caso no le podemos cargar entonces las dos cosas limitan y lo otro sería que si ha habido en el SAT porque en el SAT si lo hacen en el SAT y permiten en el SAT si permiten hacer el pago con plin y con YAPE.

David susanivar: ya que al igual que Juan Isla que es el jefe de cobranza y nos capacitan este el tema me lo han pateado para preguntar a la provincia a Tarapoto exactamente a Tarapoto porque ella maneja la operatividad dentro de la oficina pero no el trámite administrativo que se lleva con la con visa o máster card ahí es donde nos agarra un poquito pero si sería bueno consultarlo porque es una herramienta más para poder recaudar más que todos demás de facilidad no con tema de la lluvia también porque a veces no pueden ir a retirar si es bueno sería sentarse con la contadora para poder ver el tema alguna otra consulta.

Regidor Danny Armas Murieta: este había mencionado la proyección de recaudación entre junio y junio y julio 800 mil soles aún siguen siendo menos sobre la recaudación de febrero más

David susanivar: pasa es que justamente cuando yo le comento 800 mil es nuestro nosotros nos ponen metas el MEF y se nos ponen el umbral mínimo el umbral máximo nuestro mínimo es 800 pero también tenemos el tema del millón, pero mencionarlo pues desde la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Piredda
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Juglup Delgado Zangora
SECRETARIO GENERAL



siguiente sesión si llegamos ahí tengo que mencionar el umbral mínimo ahorita la diferencia sería que va a descontar los intereses los intereses son de los

Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez: de los morosos antiguos de a partir de e

David susanivar: se es una manera de verlo lo que pasa es que esa morosidad y el impacto que hay en esto es para aquellos que prácticamente tienen prescrita la deuda, lamentablemente. ¿Pero sí? Cuando estás recobrando, no prescribes.

Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez: No es por personal que no tiene una licencia.

David susanivar: No, sí, nos falta. Es más, tenemos el apoyo de la licencia. Pero a lo que yo voy es, por ejemplo, nosotros actualizamos del 23, 22, 21, 20, 19. O sea, está imprescriptible deudas del 19 en adelante. Pero el grueso de ese millón que yo les mencioné en el informe de intereses, el grueso es del 18 para abajo. Y ahí ya no podemos hacer nada porque estamos fuera de fecha. Si hubiera entrado el primero de enero del 2023, del 18 para abajo no podemos hacer absolutamente nada. Pero deudas 19, 20, no prescriben. Ya le hemos hecho el seguimiento, revivimos la deuda con informes, lo pasamos a coactivos. Entonces, todo eso hay. Pero el grueso del millón 600 mil que ven en el informe, millón 300 es del 18 para abajo.

Secretario general: ¿Alguna otra consulta, por favor? Tengo una.

Secretario general: Entonces, señora Regidora Irma, por favor, para someter a votación la propuesta de amnistía tributaria y no tributaria en el distrito de La Banda, Shilcayo denominada Trabajando para ti, ponte al día junio y julio.

Secretario general: Bien, entonces voy a hacer el llamado respectivo.

Votación:

- **Regidora Irma Vázquez Orbe:** A favor.
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** A favor.
- **Regidora Elisa Córdova Paredes:** A favor.
- **Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** A favor
- **Regidora Claudio Valentina Saldaña Fababa:** a favor
- **Regidora Janina Mari Paredes:** A favor.
- **Regidor Danny Armas Murrieta:** A favor.

Secretario general: Bien, entonces ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de amnistía tributaria del Senado Trabajando para ti, ponte al día.

Señora regidora, entonces vamos a continuar con los puntos de agenda que han sido objeto de convocatoria respecto de las solicitudes de donación. Tres solicitudes de donación que han sido remitidas por el área de gestión ambiental. Por favor, para que haga el sustento correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pineda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Alc. Segundo Abel Pinchi Zamora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL

Asesor jurídico: Disculpe, Con su venia, señora presidenta. Lo que pasa es que es un tema de urgencia. ¿Por qué? Porque el pedido que quiere hacer la regidora es el tema de las donaciones de los bienes que los tengo ahí de muestras en la parte de atrás, porque esos bienes ya se están hongueando y es necesario, por favor, de que se apruebe ya la distribución sobre esos bienes. Ya les traje las muestras de cómo van a ser los kits de donación. ¿Pueden, por favor, para poderlo explicarles conjuntamente con la licenciada Katy y de una vez darles salida? Porque va a ser injusto que estos bienes estén ahí y se estén malogrando porque ese espacio quisiera que visiten, por favor, no cubre las condiciones. El piso está totalmente mojado y se vienen ya hongueando estos bienes. Entonces no podemos permitirnos tener esos bienes ahí y ya que se malogren. Por favor, no sé si le pueden permitir a la regidora que pueda pedir en este momento para poder explicarles, porque en principio en la primera sesión de concejo solamente habían observado el cuadro respecto de los beneficiarios que iban a hacer, entonces no era preciso los datos y solamente era volver a tocar sobre ese punto y presentarles nuevamente el plan de trabajo que se ha trabajado, no sé si el plan de distribución.

Regidor Danny armas Murrieta: Sólo una pregunta, nos han informado en los tiempos establecidos sobre esta sesión ordinaria. ¿Por qué no se ha presentado, si era urgente en su momento, la solicitud para hacer ver el tema?

Asesor jurídico: Claro, mire, ¿cuál ha sido el detalle? Básicamente tenemos que asumir la responsabilidad. He estado acá, pero los jovencitos que están apoyándonos en hacer el tema no han terminado de hacer la clasificación de cuántos estos kits podríamos hacer. Eso ha sido el inconveniente, porque yo no puedo venir y decir ¿saben qué? vamos a hacer en base a datos inexactos. Pero si no, no hay ningún problema, lo podríamos manejar de repente en una sección extraordinaria la próxima semana. Que lo convoque el doctor Junior y en una sección extraordinaria lo podemos tocar solamente este punto, que no les tomaría mucho tiempo. ¿Ya?

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, está bien, doctor. Creo que es lo más prudente, porque estaríamos salteándonos.

Secretario general: Bien, a ver, vamos a continuar, por favor. Son tres solicitudes las que se han contado. Señora Regidora, para no extender en el tiempo, vamos a hacer la atención de los pedidos, por favor. De los regidores que han planteado. Bueno, el regidor Abel ha sido el que ha planteado respecto a los pedidos.

Bueno, el primer pedido es el Parque Miguel Ruiz Iluminación. Va a ser trasladado por su dueña, señora Regidora, al área que corresponde para su trámite. Cámaras Trampa, también, en la parte alta, también al área. Y de conocimiento al área de fiscalización, también, señora Regidora, se trasladará al área correspondiente. Y el área de promoción turística y ambiente mencionó que ha tenido coordinación con el regidor Abel. Esto sí sería objeto de trámite para su debate, ¿no?, dado que tenemos el documento. Regidor Abel, ¿usted desea para darle lectura o le da lectura a usted el documento?

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: El oficio, ¿no?



Secretario general: Sí, ese es el documento que ha sido de observación por el gobierno regional en el cual solicita el acuerdo del concejo. Voy a transmitirlo al grupo del concejo para poder, este...

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Podría facilitar mejor para los demás regidores para que tengan conocimiento y puedan hacer seguimiento del oficio.

Secretario general: Sí, el documento me ha pasado el día de hoy, licenciado Darwin. He enviado al grupo del concejo, pero a ver, a ver. ¿Me da una copia, por favor? El documento menciona lo siguiente. A ver, es el oficio número 237-2025. Dirigido al señor alcalde, Bueno, asunto. Hago llegar de conocimiento las observaciones para su subsanación. Referencia al oficio número 209-2025-MDBSH. Bueno, el cuerpo es el siguiente. Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que el gobierno regional de San Martín, a través de la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental, entre otras, viene ejecutando funciones transferidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en materia de administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad estatal en el ámbito de la intervención del Departamento de San Martín y en mérito de la resolución ministerial número 656-2026, con excepción de los terrenos de propiedad municipal y comunidades nativas, tal como lo establece el artículo 47 del Reglamento de la Ley 29.15.1, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2021, Vivienda. Bajo este contexto, en atención al documento de referencia, mediante el cual se solicita uso de las instalaciones del Campo de Innovación Tecnológica para Desarrollo del II Festival de Juane Amazónico 2025. Asimismo, el Área de Administración y Adjudicación de Terrenos del Estado de la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental ha realizado la evaluación de su solicitud, lo cual se advierte que el expediente le falta al requisito conforme a lo establecido en el Número 3 del Artículo 100. Menciona que, si el solicitante es un Gobierno local o un Gobierno regional, se adjunta el Acuerdo de Concejo Municipal. Por lo consiguiente, en la solicitud debe contener la expresión concreta del pedido, número de la partida registral del predio, en caso de encontrarse inscrito, lo cual o supuesto legal que se acoge, uso o finalidad del que se destinará el predio y el plazo para que se solicite el otorgamiento del derecho según corresponda. Asimismo, el polígono evaluado se tendría que corregir porque se superpone con la afectación de uso otorgado al minero. Por lo tanto, se solicita que dentro del plazo de 10 días cumpla con sustentar, subsanar la observación advertida. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 136 del Reglamento de la Ley 29.151 aprobado mediante Decreto Supremo 008-2021 Vivienda. Esto en cuanto informo para su conocimiento y firmes que usted considere pertinentes.

Regidor segundo Abel Pinchi Gonzales: Sí, con su venia. Hay que tener en cuenta que el festival se va a llevar a cabo en junio, tres o cuatro días, si no me equivoco. Pero el pedido hay que hacerlo con anticipación, porque se supone que la municipalidad va a tener que adecuar algunas cosas en el espacio que se apruebe el día de hoy.

Poder solicitar que nos brinden por un espacio más o menos de 20 días, supongo, no sé, o en tocas, no sé si está. Si acá están los encargados de promoción turística, a ver si ellos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abel Pinchi Gonzales
REGIDOR SEGUNDO



específicamente nos pueden decir, detallar cuántos días vamos a necesitar para hacer la solicitud.

jefe de la División de Desarrollo Económico Local: Buenos días, yo soy el Darwin García, jefe de la División de Desarrollo Económico Local y me encuentro en estos momentos con los responsables del área de promoción turística para sustentar la solicitud de uso del campo ferial de innovación tecnológica. Ya se ha venido solicitando desde hace unos 15 días atrás, hemos tenido algunas observaciones por parte de la Autoridad Regional Ambiental, las cuales nos han hecho llegar un documento, un oficio número 267 con las observaciones del caso, donde indica también en el mismo documento que uno de los requisitos para poder cumplir con la autorización es la aprobación del Concejo Municipal para elevar la solicitud del uso del predio. También una observación que nos hacen es de que se tiene que mencionar en la solicitud cuánto de área se está solicitando, la cual ya se ha proyectado un documento para solicitar, se está solicitando un área de 49.235.39 m² con un perímetro de 861.30 para las fechas que se va a realizar desde el 20, 21, 22 y 23 de junio, pero no es viable pedir por unos cuantos días esta instalación, se puede solicitar mínimo de 30 días, por las cuales en la proyección de la solicitud se está enviando desde el primero al 30 de junio del presente año. Con esa viabilidad ya estamos cumpliendo con este requisito y por lo demás sobre los mapas también se está trabajando con la Gerencia de Obras, con el ingeniero Diego, si no me equivoco, ya se han enviado las correcciones en el CAD para poder tener el polígono y los vértices o los puntos georreferenciados en las unidades que ellos solicitan para cumplir también con ese requisito y el pago también que ya se ha hecho, el derecho según el TUPA que ellos manejan, la Autoridad Regional Ambiental. Solamente faltarían adjuntar dos requisitos, que es el acuerdo de sesión de concejo para empezar con la solicitud y las correcciones del CAD, de los planos, que ya lo está haciendo Obras. A muy tardar, de repente el lunes, ya se está enviando con todas las observaciones levantadas, también pedir de una manera especial quizás con la aprobación que se pueda tener a Secretaría General que nos apoye en la redacción del acta lo más antes posible para poder cumplir antes de los 10 días y ya que la empresa que nos está apoyando para que se haga realidad este magno evento nos da plazo hasta el viernes de la próxima semana. Entonces eso queremos cumplir en el plazo inmediato y poder tener la autorización porque ellos ya tienen un equipo de promoción, de marketing que ya está trabajando todo lo que es el branding, el BTL y la promoción del caso. ¿No?

Secretario general: ¿Alguna consulta o duda por favor? ¿Ninguna? Entonces ahora vamos a someter a votación según lo establecido.

Regidor Danny Armas Murrieta: La solicitud se va a hacer por 30 días. Pero solo se van a utilizar 3. 4 días.

jefe de la División de Desarrollo Económico Local: 4 días. Previo a ello hay un trabajo de desmontaje, de instalación de señales, de instalación, no previo a ello hay un trabajo. Muy largo que se va a trabajar con todas las gerencias de la municipalidad.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Por lo menos unos 10 días más o menos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinocho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Mg. Segundo Junier Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



Jefe de la División de Desarrollo Económico Local: Más o menos. Aproximadamente.

Secretario general: Bien. Entonces señora regidora vamos a someter a votación según los alcances del artículo 100 de la ley. 008 2021 que reglamenta la ley 29151 en el cual menciona en su inciso 3 que es un requisito la solicitud si el solicitante es un gobierno local o un gobierno regional se adjunta el acuerdo de concejo municipal o concejo regional respectivamente. En ese sentido la solicitud que se ha planteado según el sustento correspondiente es de 30 días hacia la autoridad del gobierno regional. Voy a hacer el llamado respectivo por favor.

Votación:

- **Regidora Irma Vázquez Orbe:** A favor.
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** A favor.
- **Regidora Elisa Córdova Paredes:** A favor.
- **Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** A favor
- **Regidora Claudio Valentina Saldaña Fababa,** a favor
- **Regidora Janina Mari Paredes:** A favor.
- **Regidor Danny Armas Murrieta:** A favor.

Secretario general: entonces ha sido aprobado por unanimidad lo solicitado según el pedido del regidor Segundo Abel Pinche González.

Bien, el siguiente pedido del regidor del regidor Segundo Abel Pinche González ha sido referente a la carta número 13 del plan de trabajo que ha presentado ingresado, bueno, el día del, por la mañana no he tenido oportunidad de leerlo, pero, regidora, para que con su venia el regidor pueda hacer el sustento respectivo,

Regidora Irma Vázquez Orbe: Adelante, regidor. Adelante,

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Con su Peña, regidor. El día de hoy he presentado la carta número 13 en donde remito el plan de trabajo para el mes de mayo y junio para el plan de trabajo de actividad de fiscalización número 001-2025 y el número 002-2025 en donde me baso en la resolución de gerencia municipal número 028-2025. Y la directiva específica número 01-2025-GM de nuestra municipalidad.

El plan de trabajo de fiscalización del mes de mayo que he presentado se basa específicamente en verificar, fiscalizar el cumplimiento de la entrega de insumos alimenticios, así como la entrega de productos a los beneficiarios del programa de vaso de leche. En este caso, como entidad tenemos 33 programas, comités de vaso de leche y he distribuido a partir de que el concejo aprueba del día lunes comenzar con la fiscalización. Previo acuerdo de concejo, previo consenso con todos nosotros.

Y el siguiente plan de trabajo es el número 02 contempla también verificar, visitar y cumplir la entrega de los insumos alimenticios, así como la entrega de productos a los comités de vaso de leche. Como lo mencioné anteriormente, tenemos 33 y he distribuido desde el 12 de mayo hasta el último día del mes de mayo que son 18 y los restantes son para el siguiente mes. Dejo a consideración del concejo aprobar si es factible el plan de trabajo.



Regidor Danny Armas Murrieta: Doctor, consulta. El regidor nos está haciendo aprobar un plan de trabajo, entiendo, su plan de trabajo.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: He presentado, no sé si podría facilitar la solicitud.

Regidor Danny Armas Murrieta: No sé si estoy equivocado, pero la solicitud debería tener informes de perspectiva, informe presupuestal, legal, etc.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Nosotros tenemos un presupuesto de fiscalización ya establecido, 35 mil soles y considero, he estado consultando, no necesitaría informes legales. ¿Por qué existe la directiva? En ese caso, pues no hubiese aprobado la directiva de gerencia municipal, se va a proceder haciendo una opinión legal.

Asesor Jurídico: Otro tema es la directiva y otro tema es las acciones que se han implementado en la directiva. El hecho de que la directiva esté no es el hecho de que nosotros vamos a ir, oye, dame el dinero y me voy. Y eso creo que le expliqué también al regidor, que una cosa es apruebo mi directiva, pero sigo el conducto regular para solicitar el presupuesto y las acciones que voy a realizar. En tal sentido, se tiene que primero ver cuánto es lo que van a necesitar, qué se va a hacer, qué acciones, y en función a eso poder realizarlo. Tiene que tener el conducto regular.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Ha dejado bien clara la normativa. El único requisito que se necesita para hacer la labor de fiscalización es que el Concejo apruebe el plan de trabajo y no menciona en ningún artículo que tiene que pasar por opinión legal. No menciona en ningún artículo. Así que, por esa razón, yo he presentado el plan de trabajo. Si bien siempre lo he presentado, pero considero que se tiene que la Secretaría General debería correr traslado a cada uno de los regidores y poder tener conocimiento de lo que yo estoy manifestando. Vuelvo y repito. Hemos llevado una capacitación y no ha mencionado en ningún momento que tiene que pasar por opinión legal. En ese caso, desde el primer día, hemos llevado ese proceso. Por eso es que se manifiesta nuevamente. Solamente el único requisito es que el Concejo apruebe

Abogado Hugo Guadalupe: Señora Presidente, señores integrantes del Concejo Municipal, buenos días. Dentro de la perspectiva de esta opinión de asesoría jurídica externa, yo tengo experiencia en el tema de fiscalización tanto de la Municipalidad Provincial de San Martín, porque estaba como Secretario General ahí, y como también formo parte de la fiscalización del Gobierno Regional. Respecto a este punto en concreto, es importante tomar en consideración una situación. Ustedes como regidores tienen la potestad y la facultad de establecida en la ley para que puedan realizar su labor de fiscalización sin necesidad de tener plan aprobado, en primer lugar. En segundo lugar, si es que hablamos del plan de fiscalización en base a la ley que salió última para su aprobación, con plan de trabajo, con presupuesto, tiene su regular procedimiento. ¿Por qué es importante tener en consideración esto? Porque la misma ley te establece la prerrogativa de que puedas contratar incluso personal calificado para que puedas realizar tu plan de trabajo. Uno de buena voluntad lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

puede hacer como regidor, usted lo puede hacer, pero el infierno está lleno de buenas intenciones, como siempre yo lo digo. Entonces, querer hacer las cosas bien, es también saber realizarlas con el conducto regular. Creo que es importante incluso antes de aprobar cualquier plan de trabajo, debería primero contratar su personal idóneo para que les ayude a redactar el plan de trabajo y les ayude también a subir en el sistema los avances en el plan. Porque también existe en el sistema un sistema en el cual se va a subir toda la información. Entonces, es importante tomar en consideración. No existe una voluntad por parte de una entidad de poder privada, es la facultad, lo pueden hacer de manera particular y pueden realizar actas incluso, y pueden ser incluso crear comisiones, comisiones especiales de fiscalización, que eso está en la norma, está regulado. Pero si queremos utilizar el presupuesto y lo que se va a realizar de acuerdo a esta normativa, para eso se aprobó también la directiva. Y la directiva no podemos desconocer, también es un marco normativo interno. Si bien es cierto, la ley lo especifica, como dice el consejero, muy bien, que no es necesario una opinión legal, porque los informes legales no son vinculantes tampoco. Sin embargo, es importante también obrar de acuerdo a las directrices que utilice el Concejo Municipal y esta municipalidad como ente administrativo ha sabido aprobar y tomar a bien para que las cosas se realicen de manera correcta. Esa es mi apreciación y mi punto de vista.

Regidor Danny Armas Murrieta: Doctor, entonces, ¿cuál sería el conducto regular para poder utilizar estos recursos?

Abogado Hugo Guadalupe: En primer lugar, lo que ustedes deberían hacer es proponer la contratación de personal idóneo para que les apoye la redacción del Plan de Trabajo. Porque el Plan de Trabajo no dice la norma que debe tener exigencias especiales, pero sí tiene que marcarse dentro de la norma y también tiene que contrastarse con la directiva que han aprobado en la municipalidad distrital en este caso. Entonces, ¿la intención cuál es? La intención es que se obre bien y que se hagan bien las cosas, porque, al fin y al cabo, pues, estos procedimientos no es que sean aislados, son procedimientos sistematizados, que tienen que encontrar su asidero dentro del marco normativo vigente. Entonces, en primer lugar, ¿el personal para qué? Para que este personal calificado, les indique, les dé las directrices, esto, esto, podemos hacer, esto van a hacer, y se conformen no solamente una comisión, se pueden conformar hasta dos, tres, cuatro comisiones, de acuerdo ya a las facultades o a su decisión de ustedes. O el plan de trabajo, pues, es trimestral, pueden realizar no solamente una labor de fiscalización respecto al vaso de leche, sino a diferentes temas dentro del marco de sus facultades, en distintas comisiones que ya va a ser decisión de ustedes conformar y ponerse de acuerdo cuándo, cuándo van a ser quienes van a conformar las comisiones. Es por eso justamente, antes de poder tomar una decisión de esta naturaleza, creo que es pertinente que tengan una reunión y una mesa técnica previamente para que se puedan informar de manera pormenorizada de los alcances.

Asesor jurídico: Ojo, este plan de trabajo de actividad de fiscalización 01-2025 presentado por el regidor Abel dice, verificar, fiscalizar el cumplimiento de la entrega de insumos alimenticios, así como la entrega de productos a los beneficiarios del programa de vaso de leche. Presupuesto, 900 soles, 900 soles para cada uno, para él, o sea, tenemos que ver todo



este tema, ojo, y ver exactamente cómo va a ser el conducto de acuerdo directivo, porque acá lo establece 900 soles, cuántos días, cómo va a terminar.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: El plan de trabajo se basa en la reglamentación de la ley 31, la ley 31-8-12. El plan de trabajo ya viene incluido para que nosotros se pudiera decir rellenar, dado el conocimiento que tenemos, el plan de trabajo ya está establecido. No el acta, el plan de trabajo, el anexo. En base a eso ya se llena. El acuerdo de concejo municipal, número 022-2025, que hemos aprobado el 31 de marzo, nuestro plan de trabajo general. En base a ese plan general yo he sacado el fiscalizar el cumplimiento de la entrega del programa alimenticio del vaso de leche. En la página 2, cronograma del trabajo, visita los comités del vaso de leche del Distrito de La Habana de Shilcayo, verificar y fiscalizar, y a continuación se indica todos los comités que se va a visitar, que va a ser individual, de tal fecha a tal fecha. Entonces se va a poner a querer revisar Excel completo. Me refiero a lo que dice el doctor Wong.

Abogado Hugo Guadalupe: Justamente ahí, por ejemplo, lo que se debería, antes de poder aprobar de repente ese plan de trabajo, reunirse, ¿por qué? Porque ahí, por ejemplo, se le hace una petición que se apruebe un plan de trabajo, pero de fiscalización como usted, usted solo.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Claro, porque eso nos permite. Fiscalización en condición, fiscalización en condición. No termina nada más, porque creo que... No, claro, porque quiero hacer evidencia de esto. Usted nos dice que hagamos una mesa de trabajo. Anteriormente se invitaba a los regidores a una mesa de trabajo para derrefir la directiva del campo del vaso de leche municipal, pero sin embargo no han hecho presencia. Solamente la regidora y quien le hace.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Pero está bien, no la vas a invitar. Yo considero que va a ser igual, porque muchas veces se han invitado a mesas de trabajo, no solamente para distribución, sino para otras actividades. Y ahora, si yo estoy pidiendo que se apruebe ese envase de leche que acaba de mencionar, y si es que usted dice que hay que solicitar la contratación de una especialista, hay que hacerlo.

¿Pero cuándo? ¿En cuánto tiempo? Teniendo en cuenta, y usted sabe muy bien, que desde el 2023, 2024, no se ha hecho ese programa de fiscalización. Uno, porque no había directiva, y otro porque no había... conocimiento con respecto a esta ley.

Abogado Hugo Guadalupe: Bien. Permíteme, señor presidente. Gracias. Como estaba en la introducción de mi intervención, señores regidores, integrantes del concejo, no consultamos las cosas de la labor de fiscalización, y no justificamos la omisión de la fiscalización en que no existía una directiva. Creo que eso tampoco no es correcto. ¿Y por qué es importante, le decía, la contratación de personal y el esclarecimiento de los lineamientos? Porque, como le vuelvo a referir, normalmente lo que se hace es conformar equipos de trabajo, se conforman comisiones de fiscalización. Si bien la norma dice que lo puede hacer de manera



individual, sí, pero el cronograma que usted está planteando, establece cuántos días, el presupuesto que usted está solicitando, establece en qué rubro se va a gastar, se va a ejecutar, se ha delimitado, no es que solamente la directiva te puede decir, te doy plata, pero tiene que establecer en qué vas a gastar el dinero.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: La directiva dice movilidad y animación dentro de la ciudad.

Abogado Hugo Guadalupe: Regidor, para que entienda. Usted puede solicitar contratación de movilidad. Listo. Y si es que va a colisionar con su calendario, porque para la contratación de personal de movilidad también tiene su procedimiento. Por eso tiene que existir justamente un informe técnico que ¿Cuál es la modalidad que van a utilizar? Son cuestiones técnicas. ¿Tienes presupuesto?

Sí. Pero tiene que establecerse primeramente cuáles son los lineamientos técnicos administrativos que se van a emplear. Si no, después usted va a poner en su calendario que va empezar este lunes, pero al final termina su calendario de fiscalización y todavía no se contrata personal o no se contrata movilidad. Tiene que tener coherencia y tiene que tener lógica.

Por eso la sugerencia es esa.

Al fin y al cabo, señores regidores, ustedes toman la decisión. Simplemente yo soy órgano consultor, ya les he explicado de manera razonable esta circunstancia y espero que sea con puesta consideración de ustedes para que puedan tomar la mejor decisión que puedan. Esa es la participación que tengo. Gracias.

Alcalde: Siga nomás, señor regidor.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Como mencioné, el cambio de trabajo se basa tanto en la ley 21 del orden y la directiva que se ha aprobado. En la directiva hay la ley, la planilla de razonamiento, la declaración jurada, la escala de razonamiento y un programa de acciones de fiscalización. En base a eso es que se ha hecho el plan de trabajo.

Y si usted menciona que se va a contratar, no necesariamente es que se va a contratar. En ese caso, en el plan de trabajo, si lo hice yo, especificaría que se necesita la contratación de movilidad. Como menciono, nos estamos basando en la escala de razonamiento.

Regidora Irma Vásquez orbe: Como lo mencionó el artículo 15, en la capacitación a la que fuimos y estuvimos presentes en Cusco, una vez más, nos indicaron que, para efectos de fiscalización, inclusive no se necesitaba una directiva. Pero a fin de establecer los costos en cuanto a movilidad y alimentación, era necesario en nuestro caso, pero tampoco era una limitante para hacer el trabajo de fiscalización. Lamentablemente, y lo voy a decir, aunque genere una molestia con mis colegas, pero cuando se requiere de la participación de los regidores, lamentablemente no hay quórum. En esta oportunidad, el regidor está solicitando hacer un, está presentando un plan de trabajo en forma individual. Porque en realidad, aquí solamente podemos hacer un trabajo individual, porque no hay participación. Lamentablemente, en este municipio, hay regidores que no hacen su trabajo. Se supone



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Justo Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

que si nosotros nos vamos al concepto de por qué somos regidores, es para que nosotros podamos hacer nuestro trabajo de fiscalización. Y fiscalizar no significa que te pongan en un cuadro de enemigo de la gestión. Fiscalizar es buscar cosas en las que uno puede mejorar. Entonces, lo único que se necesita en realidad, según la ley, es que el 25% de nosotros apruebe ese plan de trabajo y él pueda ejecutar su trabajo. Entonces, ¿por qué estar pidiendo informes legales? Que el municipio haga después un informe legal sobre el resultado de una fiscalización, lo puedo entender. Pero quieren que encima tienen que hacer informe técnico, legal, para que nosotros podamos hacer nuestro trabajo, yo creo que eso está fuera de lugar.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: En este caso, doctor, ¿cuál es el procedimiento entonces? Porque usted ha manifestado que lo podemos hacer sin necesidad de aportar ningún plan. Muchas veces se está haciendo eso. Pero, si existe el plan, entonces, ¿cuál es el procedimiento?

Abogado Hugo Guadalupe: Bien, todavía el plan se ha puesto a debate para su aprobación. Como bien inicié mi alocución, ¿se puede realizar acciones de fiscalización sin necesidad de que se tomen en consideración ese presupuesto y esta ley de inteligencia hace poco? Sí, porque está dentro de las facultades de ustedes entre la ley orgánica de municipalidades. ¿Podemos utilizar el anexo como el acta para realizar una labor de fiscalización? Sí, porque la norma no te permite, es más, te facilita, es una herramienta que brinda para que puedas realizar tu labor de fiscalización. ¿Necesitas aprobación de concejo, necesitas aprobación de un plan y necesitas aprobación o la venia de los demás regidores para que puedas realizar una fiscalización? No, porque como regidor cada uno de ustedes está muy unido a esa facultad. ¿Puede utilizar el anexo? Sí se puede utilizar el anexo, pero las circunstancias, ¿por qué yo les aconsejo, por qué la finalidad que ustedes tomen la mejor decisión? ¿Por qué? Porque se está hablando que se está estableciendo un marco normativo de la directiva, también un marco presupuestal. Y si es que hablamos de dinero del Estado, hay que tener bastante cuidado, bastante cuidado, como le vuelvo a repetir, a veces uno que pretende hacer las cosas bien y termina utilizando y malversando fondos, y después vienen las denuncias, y ustedes creo que les queda dos años nomás ya de funciones y después las denuncias van a seguir. Entonces creo que antes de tomar una decisión a buenas o a primeras, creo que es importante informarse bien y lo que usted podría hacer, este regidor, es utilizar ese anexo, podría realizar las visitas y usted podría dar cuenta en las sesiones de concejo de lo que usted puede advertir. Hace su acta, firma su acta, lo puede presentar al Concejo Municipal por intermedio de la Secretaría General.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Yo creo que ahí se confunden las cosas. De la labor de fiscalización que ustedes tienen como facultades establecidas en la ley y la utilización de fondos aprobados por ley, por esta ley, ustedes sí tienen que seguir un procedimiento preestablecido.

Abogado Hugo Guadalupe: Entonces lamentablemente existe una burocracia en eso, existe una burocracia en eso, lamentablemente se tiene que solicitar informes técnicos, se tiene que solicitar informes técnicos, ¿Por qué? Porque la labor de fiscalización que usted



individualmente tiene, no va a utilizar presupuestos del Estado. En cambio, en esta aplicación de esta ley, sí se va a dar el fondo.

Asesor jurídico: Lo que el doctor y yo y mi persona le quisimos decir es ok, ustedes tienen el pleno derecho de poder aprobar esta directiva. Ningún inconveniente. Lo que nosotros como funcionarios y parte administrativa es hacer los informes técnicos y legales para ver y canalizar el desembolso presupuestal que contiene este plan de trabajo. Porque acá lo que está solicitando es un dinero que no me corresponde a mí, no le corresponde a usted, le corresponde al Estado a través de las municipalidades. Eso es lo que se tiene que hacer. Está bien, perfecto.

Usted lo aprueba, lo pasa a la Secretaría General y la Secretaría General sigue el conducto regular para ver la disponibilidad presupuestal, el informe legal, si este reglamento o esta fiscalización se adecua a ley, por supuesto. Pero tenemos que ver todo el circuito para poder darle el financiamiento de acuerdo a lo que está establecido en la directiva. Porque acá lo que habla es de 900 soles al requeridor, 900, claro. Son dos pedidos. Son 1860. Son 1860. Entonces eso tenemos que verlo. Es como hacerlo un trámite normal, tiene que seguir su conducto regular, va a administración, va a asesoría legal, presupuesto, y después si el caso ya tiene todos los listos, se le hace la transferencia correspondiente.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Para empezar, la directiva no la aprobamos nosotros. Acá lo que se está pidiendo es la aprobación del plan de trabajo. En este caso, no vamos a poder aprobar porque se está manifestando, el doctor también lo está manifestando, que siga su conducto regular. En este caso... Permíteme.

Asesor Jurídico: Permíteme. En general lo va a pasar a las oficinas correspondientes. Cada oficina va a decir presupuesto, si contamos con presupuesto de tal número, tal número, para dar al regidor tal.

Asesoría legal va a decir precedente, emitir, hacer la transferencia, de postar en cuenta tal, tal, tal, para la fiscalización tal. Y administración en esa municipalidad realizará la autorización para la transferencia o para el desembolso del dinero.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Debería seguir el procedimiento. No se aprueba hoy día. Que siga el procedimiento. Qué Secretaría General deriva a su oficina. Usted verá la opinión legal si usted es precedente para que venga al concejo. El concejo verá si es que aprueba o no. Y después de eso va a seguir su proceso.

Asesor jurídico: Pero de todo caso estaría contradiciendo. Porque hace un momento usted dijo que en el curso de Cusco no le dijeron a usted,

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Es que está bien, pero yo estoy haciendo referencia a lo que el doctor Hugo está manifestando. Si es que vamos a tener que seguir ese nuevo para poder llevar las cosas en orden como él mismo manifiesta. El mundo está hecho de buenas intenciones, pero mira como estamos. Entonces hay que hacer el debido proceso. Si es que lo que está manifestando tanto usted como el doctor Hugo, como asesores legales, entonces que siga ese proceso. No, no, no.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Mba Segundo Junior Degado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Asesor Jurídico: Creo que por eso digo que la intervención del doctor Guadalupe se ha entendido mal. El doctor Guadalupe les mencionó. Ustedes al fin y al cabo están en su pleno derecho a aprobarlo. En caso de que lo aprueben, tienen que seguir su conducto regular. Porque acá hace mención de presupuesto. Y el presupuesto se desembolsa en función a informes.

No va a ir de acá de frente ya. Se aprobó. desembólsenlo.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: No, no es así. No es que no pueda seguir ese procedimiento, doctor. Porque si el concejo aprueba, tiene que seguir el proceso y hacer la aprobación. Pero por eso, para poder llegar a la aprobación, tiene que seguir primero. Entonces Secretaría General derive a su área, a la respectiva, corresponde. Y que usted verá si dejara procedente o no para que llegue al concejo.

Regidor Danny Armas Murrieta: Yo considero que esto como dice tiene que pasar a un punto regular. Secretaría General derivará a todas las áreas y de ahí Reyes 5 con todos los informes técnicos, legales, etc.

Secretario general: En consecuencia, entonces este documento, la Carta número 13 de 2025 se va a derivar al área que corresponde para los informes técnicos correspondientes. Bien.

Regidor segundo Abel Pinchi Gonzales: Continuamos con el... Doctor, ¿se va a seguir su conducto regular para la próxima sesión ordinarias? ¿Sería eso? ¿O también se podría incluir a una sesión extraordinaria? Teniendo en cuenta que quizás algunos regidores más pueden presentar su plan de trabajo.

Secretario general: Claro, dado que son dos circunstancias que no son urgentes, ¿no? Porque el reglamento interno lo cataloga la urgencia, la palabra urgencia, ¿no? Situaciones que están por vencer o algo respecto de trámites administrativos, ¿no? Pero como son trámites ordinarios, precisamente por eso es que se desarrolla una sesión ordinaria, ¿no? Se tramita y se deja en trámite para el despacho en la próxima sesión ordinaria, ¿no? Esa es la condición.

Regidor segundo Abel Pinchi Gonzales: Teniendo en cuenta que usted está manifestando, ¿tendría que modificar el cronograma para el siguiente mes? Debería ser así, ¿no?

Secretario general: El documento va a correr tal y como está. Si es que en la sustentación respectiva en su momento usted va a variar las fechas, ¿no. Las fechas usted varía y ahí se aprueba, se pronuncia el documento. Bien. Entonces, señor alcalde, si hay consulta para la disposición de este documento, sea remitido al área correspondiente.

Bien. Vamos a continuar entonces el siguiente pedido de la regidora, bueno, la regidora Abel, la regidora Irma, ha pedido la relación actualizada de locadores. Bueno, va a ser derivado solicitado al área que corresponde. El regidor Pinche también ha informado



respecto a pedido, informe del pago de personal locador que el señor alcalde ya hizo un preámbulo, ¿no?

Regidor segundo Abel Pinchi Gonzales: Ya respondió al alcalde.

Secretario general: Sí, entonces queda aclarado y queda atendido por parte de los pedidos de los regidores. El siguiente punto de agenda, bueno, es respecto del proyecto de ordenanza del área de a ver, un momento por favor, La propuesta de ordenanza que aprueba el reglamento de habilitación urbana de oficio en el distrito de La Banda Shilcayo propuesta por el área de catastro, la división de planeamiento catastro y ordenamiento territorial mediante la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura. Señor alcalde, para que con su venia participen los funcionarios.

Arquitecto Brandy: Buenos días, señor alcalde. ¿Cómo están? Justamente, como área de catastro, venimos haciendo el diagnóstico día a día en esta área, y dentro del ámbito geográfico de La Banda de Shilcayo, que por cierto es una urbe muy grande que está creciendo, y encontramos esta problemática, ¿no? Nosotros como municipalidad y como parte del equipo técnico como área de catastro, encontramos esta problemática y lo que buscamos con este proyecto de ordenanza es justamente regular estos procesos. Nosotros en las inspecciones de campo a diarios que salimos en la programación como parte de nuestras funciones, nos encontramos con estos proyectos de habilitación, supuestamente habilitaciones urbanas, llamamos, pero más son proyectos de lotizaciones que han sido hechos por propiedades o particulares o propiedades privadas, pero en campo eso refleja una necesidad pública, ¿no? Tenemos gente posicionada, pero estos proyectos se han desarrollado a través de lotizaciones, pero hasta la fecha no cumplen con el saneamiento físico legal que corresponde y le de la seguridad jurídica a cada posesionario de cada inmueble, ¿no? Es en ese sentido que proponemos este proyecto para que acá la colega, la arquitecta Cinthia, se explore más en el tema ya netamente del proyecto.

Arquitecta Cinthia asistente del área de catastro: Buenos días señor alcalde, señor de Con su venia, señores regidores de la mesa directiva y acá todos los presentes. Continuando con lo que indica el arquitecto, si bien es cierto en el área de catástrofe que se ha ingresado en este año principalmente mi persona, ha identificado que muchos procedimientos no están regulados ni reglamentados, se vienen haciendo, se han venido haciendo, pero sin el sustento ni lo que marca la norma. Entonces, en base a eso a la fecha nos hemos venido ordenando y queremos continuar, porque hay que tener en cuenta que la Banda de Shilcayo es una urbe prácticamente similar a la de Tarapoto. Entonces, pero también la ley nos indica que nosotros como municipal distrital tenemos que, podemos ordenar el territorio. ¿En qué se ordena? En base a reglamentación. Este proyecto de reglamentación está específicamente para aquellos proyectos o personas, pobladores del distrito, sea en los centros poblados o dentro de la jurisdicción que hayan lotizado en algún momento y ya no saben nada de los dueños y se han ido y se han quedado, entonces puedan acceder mediante esto de acá. En la ley, está enmarcado dentro de la ley 29.090 que es Ley de la Regularización y Habilitaciones Urbanas. El proyecto no solo contempla la ordenanza, contempla también todos los requisitos, el procedimiento que se va a seguir, los funcionarios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Segundo Jansar D. Velasco Zamora



que están implicados detalle a detalle para que no exista ningún problema, cuáles son los procedimientos y cosas. Además, nos habla de convenios que se van a realizar. Este es un proyecto como este está enmarcado dentro de la ley, se sugiere que se apruebe porque es indispensable para poder continuar y dando las facilidades a los usuarios para poder llegar a la formalización de los precios. Ya que tenemos distintos casos de saneamiento, esto es un caso que apoya al tema de titulación. Es uno de las líneas de los casos, porque tenemos otras que estamos derivando que también estamos presentando para poder apoyar y en sanear todo como digo dentro del marco de la ley. Eso es en realidad la propuesta del proyecto de la ordenanza con su reglamentación, si tienen alguna consulta estamos aquí para poder absorberla.

Arquitecto Brandy: Un caso práctico para poder complementar para poder complementar por ejemplo tenemos dentro del casco urbano camino a Yurimaguas kilómetro 5 si no me equivoco tenemos personas posesionadas camino hacia Yurimaguas kilómetro 5 al lado izquierdo por ejemplo cerca de la urbanización en este caso del Edén están los pinos. Por ejemplo, tenemos población ya asentada en el lugar, pero esos terrenos pertenecen a una propiedad matriz pero las personas que ya se encuentran posesionadas en ese lugar ya tienen más de 10 años de posesión y la ley ya les ampara. Ellos ya tienen beneficios sociales, por ejemplo, ya tienen sus calles pero que no están reconocidas porque se encuentran dentro de una propiedad privada que vendría a ser una matriz. Ellos ya cuentan con electrificación en este caso redes domiciliarias y justamente también estamos trabajando en el tema de la electrificación en la red pública pero ELECTOORIENTE nos pide que esas calles estén reconocidas entonces ahí es donde aplicaríamos por ejemplo un caso práctico de este proyecto para poder nosotros beneficiar si nos vamos al padrón de beneficiarios en ese sector tenemos más de 500 personas posesionadas entonces tenemos lotes ya acentuados que no están pagando tributos no existe ningún reconocimiento esto al hacer este proyecto de ordenamiento va a traer muchos beneficios tanto a la entidad como también a la población

Alcalde: regularización, pero yo les digo algo Ahorita hay una deforestación terrible realmente ya no están en área urbana todo el mundo lotiza entonces yo pienso que si es regularización hay que solucionar porque esa gente que ya está posesionada, que ya tiene casa de material noble y que no están tributando tienen que tributar ahora, lotizaciones nuevas no va, ¿porque la ley ha cambiado ahora es habilitación urbana eso que significa? agua desagüe y luz, y áreas que tienen que dejar el 25% 28% hacia el gobierno local para parques, calles y jardines y escuelas y centros de salud si esto es más grande a ver planteen lo que es regularización para lotizaciones nuevas si para mí no va.

Arquitecta Cinthia asistente del área de catastro: para poder especificar el proyecto de regularización y habilitación urbana es regularización y dice bien en los requisitos que contempla dentro de este proceso no solo la ley sino en este reglamento son para aquellas zonas que tienen un 90% de área consolidada ahora, también hay excepciones en que nosotros regularizamos vayamos a un área, por ejemplo, los pinos pero si dentro del área y la inspección encontramos zonas intangibles, zonas que están en las laderas, no se puede regular no se puede regularizar y esto no aplica para las habilitaciones nuevas las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pineda
ALCALDE



habilitaciones nuevas tienen que hacer su proceso de habilitación urbana según reglamento existe una fecha que es del 2018 para atrás las nuevas tienen que pasar por otro proceso de regularización donde automáticamente nosotros tenemos que aplicar las multas el tema de redención de aportes en este caso los que se acogen son para zonas consolidadas que tienen ya varios años de posibilidad el proceso de habilitación es otro procedimiento que tienen que seguir las nuevas además de eso, hay que entender que estas personas, esta parte de la reglamentación nos va a ayudar a la formalización y la seguridad jurídica

¿exacto, se atiende y eso también va a permitir a que ellos puedan acceder a beneficios financieros a programas sociales cuando se les formaliza y también a que puedan tributar eso es de esto

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: tengo una duda, el tema de la habilitación urbana es lo que se le conoce como cambio de uso o es otra no sé si será cierto eso que dependía del concejo y aparte

Alcalde: el cambio de uso viene con el proyecto de habilitación urbana, porque más antes con ese cambio de uso ya lo utilizaban le mandaban desde rural a urbano y ya lo utilizaban ahora ya no, ahora ya viene el paquete completito quieres cambiar de uso para que lo utilices o desmembres, señor cumpla con el reglamento o sea, agua, desagüe y uso si no, no va la ley y la Provincial tiene el mismo problema con todas las zonas ahorita que no hay agua, la parte baja de Santa Rosa tiene el mismo problema y la gente que está encima por eso les digo, si es para regularizar es la demás pero si es para... no va no va, que cumpla con todo,

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: sigue, vamos a hacer en el proyecto .4.1.1 la Administración Urbana de Oficio no se encuentra sujetas a aportes reglamentarios, sin embargo, las entidades destinadas a Recreación Pública Educación, Salud y otros fines serán consideradas en la Administración Urbana de Oficio o inutilizadas según corresponde asimismo no están sujetas a pago por derechos de tramitación

Arquitecta Cinthia: exacto, les explico vuelvo a explicar esto tiene una reglamentación especial dentro de la ley 29090 que está exactamente igual que la ley que es como decir, el asentamiento Los Pinos que tiene, nosotros vamos a campo, los que están titulando digamos ahorita que ustedes conocen por ejemplo satélite muchos de ellos están en zona de control están en el centro tú vas, lo que hace la entidad que tiene esa facultad es ir, levantar identificar y levanta tal y como encuentre, porque aportes públicos no puedo retirar, nosotros estamos formalizando el área tal y como encontramos, es como decir un cofopri cuando haces titulación algo así, regulariza todo lo que encuentras es diferente a una habilitación urbana la habilitación urbana es un proyecto que se hace el proyecto contiene esto es lo que está ejecutado

Alcalde: por ejemplo, en el caso de esta de esta, hablado de esa calampera M5 que llaman ustedes han lotizado ya han construido y no han dejado más calles,

Arquitecta Cinthia: pero tienen que vivir, tienen que haber trabajado un 90%



Alcalde: pero ya tienen más de 10 años yo sé que tienen más de 10 años este terreno más antes era de Germán Javier entonces ahora tú ya entras a esa urbe puro casa de motos y nadie paga un solo son de ingresos y veles como llama ahorita vive una regidora en ese sector de la provincia yo le digo señora usted ya paga por baja, por baja policía no todavía señor y entonces con qué cara pide usted que le recogen su basura no tiene título, no tiene título y eso si no ordenamos sencillamente va a seguir, no van a seguir tributando no van a recoger la basura y no puedes dejar de recoger la basura porque si van a botar en la calle va a ser una pestilencia la basura tienes que recoger su basura y vas a pagar, a ver qué forma hay que darle pero para la dirección urbana y arquitecta para mí está claro la cosa no va ni cambio de uso ya no existe cambio de uso ahora va con el paquete completo quieres cambiar de uso ya pues no tienes no hay cambio de uso

Arquitecta Cinthia: exacto alcalde específicamente es para el caso que usted está hablando de la alcaldía todo lo que usted está diciendo

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: a ver, a ver, a ver qué es una legalización usted tiene que entender que la legalización pues a veces hace en su plan de financiamiento 10, 15, 20 años y el arquitecto cae manifestando que si tiene 10 años ya de posesión puede hacer este trámite por presión automática

Arquitecta Cinthia: es que no confundan los temas existen muchos temas de saneamiento muchas líneas esto es como digo, una línea para escasos que ha explicado el alcalde

Alcalde: mire, mire, mire, mire para quién es que este fondo si vas a esperar que vaya por prescripción, eso va a llevar a la notaría va a hacerte caer el proceso usted también vive en este negocio de bienes raíz, por eso conoce o sea, hay gente que no paga y si no vas a aperturar el proceso judicial, no te va a pagar nunca tienes que aperturar el proceso judicial porque cuando te quiere deribar el juicio dice, no señor, ya usted tiene un proceso en camino el dueño de la propiedad, usted la ha de iniciar yo tengo como 5 juicios más o menos y hay pisos que te demoran 3, 4, 5 años y esto, y si prescribe tiene que saber agarrarse no señor, dice el juez el poder judicial, usted aquí le acaba de dar unos maderos y como está denunciado ya esto, esto, esto no procede no va, hay que tener mucho cuidado para vender a una propiedad ahora en partes, mucho cuidado.

Arquitecta Cinthia: señor alcalde, para concluir con su denuncia y aclarar ciertos puntos, hay que recordar que en el tema de saneamiento físico legal aquí en la zona tenemos diferentes problemas, cada sector tiene su problema y su lineamiento, lo que estamos tratando es reglamentar para poder dar viabilidad, cierto no es todo, eso no quiere decir que se exima de todos, cada proceso que les corresponde, el proceso de habilitación, tendrán que sujetarse al proceso de habilitación el que se corresponde a un proceso ya de lotización el que irá para prescripción, irá para prescripción lo que queremos es nosotros tratar de viabilizar nuestras funciones con el tema de regularización y que se pueda regularizar pero recaudando fondos ante la municipalidad, que es parte de nuestra competencia, eso es lo que se está diciendo, ahora, las habilitaciones urbanas, que quede



bien claro la norma no ha cambiado, la norma ha sido siempre la misma, lamentablemente en la región San Martín se ha venido trabajando de forma irregular, han estado haciendo que asuma concejo los cambios de uso el cambio de uso si lo hace concejo pero se hace para la zonificación pero la zonificación que tú le cambies, no implica que sea un tema de hacerlo un lote habilitado, ¿qué es un lote habilitado? que tenga aguas resacas, objetos veredas para que no asuma sino que también, tanto registros como los funcionarios de aquel entonces por desconocimiento lo hacían y lo utilizaban y ya procedían a hacer el tema de subdivisión por eso hoy en día, gracias a Dios el año pasado recién habrá venido, me parece, un nuevo registrador y ha observado este tema y todos, todos los que ya han hecho subdivisión y quieren hacer, tienen que observar. Cada uno, ¿por qué? Porque la ley dice eso desde hace muchos años y lo están haciendo con una resolución del tribunal. Y que quede claro, nosotros con el arquitecto estamos tratando de trabajar conforme a la normativa, tratando de reglamentarnos para poder trabajar y también laborar.

Eso es lo que se le solicita.

Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez: ¿Hay una necesidad de que el dueño done o cómo sería?

Arquitecta Cinthia: Ese es un tema técnico. Nosotros automáticamente, el proceso regular para hacer cambios de uso se llama habilitación urbana. No existe cambio de uso. La regularización no existe. La norma es habilitación urbana. En sus variantes, regularización o habilitación o anteproyecto de habilitación.

Secretario General: Entonces, señor alcalde, corresponde. ¿Hay alguna observación respecto de la forma o el planteamiento del documento?

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: La única observación es que el documento es el alcalde, ¿no?

Arquitecta Cinthia: No, pero ya aclaró que es un marco normativo distinto. La arquitecta, ¿no? Para las habilitaciones urbanas nuevas, hay que saber que es un marco normativo. Eso está reglamentado en la ley 29 y lo tenemos en el TUPA. Esto no estaba, solo que no estaba cumpliendo, o sea, no estaba trabajando el personal bajo esa normativa. Nosotros hoy día cumplimos con el TUPA y con la ley. Esta línea de acá no está en el TUPA, pero está en la ley. Y nos permite realizar ciertos proyectos que tenemos de acuerdo a lo que es la problemática del distrito. Estamos tratando de solucionar la problemática y marcar un reglamento que no está conforme con el TUPA.

Secretario General: Entonces sometemos a votación el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana de Oficio en el Distrito de La Banda de Shilcayo. El documento se denomina, señor alcalde, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Habilitación Urbana de Oficio en el Distrito de La Banda de Shilcayo. Bueno, ya este documento tiene sus objetivos y todo lo que ha sido objeto de conocimiento del Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pineda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Segundo Abel Pinchi Gonzales



Voy a hacer el llamado respectivo

Votación:

- **Regidora Irma Vázquez Orbe:** A favor.
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** A favor.
- **Regidora Elisa Córdova Paredes:** A favor.
- **Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** A favor
- **Regidora Claudio Valentina Saldaña Fababa:** a favor
- **Regidora Janina Mari Paredes:** A favor.
- **Regidor Danny Armas Murrieta:** A favor.

Entonces, voy a decir aprobado por unanimidad el Reglamento de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana de Oficio en el Distrito de La Habana de Shilcayo.

Alcalde: Que quede bien claro para los dos, no queremos que la Banda crezca en una desgracia como está creciendo ahorita. Ustedes apliquen... Solamente apliquen para áreas que ya están con construcciones y que requieren un título de propiedad. Porque yo sí me entero que están dando algún paso. Por eso es que vemos el desorden que la Banda está creciendo. Tú sabes por la parte ese cerro. Vete a ver la organización. Es terrible la cosa. Todo el mundo ya deforesta, derriba tumbas, lo que quiera ya hace. Esa es la cosa. Ya no hay. Y están dado todavía 5 años, 6 años.

Arquitecta Cinthia: Alcalde, le recomiendo... En el Reglamento, en el punto 6.2 está la procedencia de la habitación. Cuando procede, para poder hacer.

Secretario General: Señor Alcalde, ¿vamos a continuar, por favor? A ver. Con el licenciado Darwin, que está en representación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente Por favor, para que haga la sustentación correspondiente. Tiene tres solicitudes de donación, ¿no? ¿Tienes conocimiento de las tres? El concejo dispone, voy a hacer la lectura de los documentos y de la cantidad que se va a aprobar, ¿no? A ver, la primera solicitud es de la institución educativa 0626, representada por Gilberto Pérez Grandes. En la cual solicita la donación de cinco palmeras brasileras, cinco palmeras hawaianas y 25 crotos y 25 buganvillas.

Alcalde: 20.

Secretario general: Bien, entonces, someto a votación, por favor.

Votación:

- **Regidora Irma Vázquez Orbe:** A favor.
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** A favor.
- **Regidora Elisa Córdova Paredes:** A favor.
- **Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** A favor
- **Regidora Claudio Valentina Saldaña Fababa:** a favor



- **Regidora Janina Mari Paredes:** A favor.
- **Regidor Danny Armas Murrieta:** A favor.

Secretario general: Bien, entonces, ha sido aprobada la solicitud solicitada por la institución educativa 0626, representada por Gilberto Pérez Grandes.

Secretario general: La siguiente solicitud es la solicitud de donación de 100 plántones de crotos de la institución educativa Virgen Dolorosa, 100 plántones de crotos. Bien, entonces, 50 plántón se aprueba. Voy a hacer el llamado respectivo.

Votación:

- **Regidora Irma Vázquez Orbe:** A favor.
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** A favor.
- **Regidora Elisa Córdova Paredes:** A favor.
- **Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** A favor
- **Regidora Claudio Valentina Saldaña Fababa:** a favor
- **Regidora Janina Mari Paredes:** A favor.
- **Regidor Danny Armas Murrieta:** A favor.

Secretario General: aprobado 50 plántones de crotos para la institución educativa Virgen Dolorosa.

Secretario General: Señor alcalde, la siguiente solicitud es solicitada por la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte, señor alcalde, es de 20 plántones de poncianas solicitadas por la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte, 10 plántón se aprueba entonces. Voy a hacer el llamado respectivo.

Votación:

- **Regidora Irma Vázquez Orbe:** A favor.
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** A favor.
- **Regidora Elisa Córdova Paredes:** A favor.
- **Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** A favor
- **Regidora Claudio Valentina Saldaña Fababa:** a favor
- **Regidora Janina Mari Paredes:** A favor.
- **Regidor Danny Armas Murrieta:** A favor.

Secretario General: aprobado 10 plántones de poncianas para la Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte.

Secretario General: Bien, gracias Darwin. Señor alcalde, el siguiente punto de agenda es respecto de la solicitud de autorización de la JASS, Junta Administradora del Servicio de Saneamiento del Sector Uruguayo, solicitada por la Gerencia de Infraestructura. Por favor, para que haga la sustentación correspondiente.

Ingeniero Andy asistente del ATM: Buenas tardes, señor alcalde. Buenas tardes, señores regidores. Bueno, para no extender mucho la exposición. Bueno, mi nombre es Andy, soy

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pineda
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Segundo Javier Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



asistente del Área Técnica Municipal, de la jefa, la ingeniera Linda Padilla. En el área, bueno, nos encargamos todo lo que es de ver agua y tema de saneamiento, pero en el ámbito rural. En esta oportunidad, bueno, trabajamos también con las JASS, las Juntas Administradoras del Servicio de Saneamiento. Para explicarles más o menos el pedido de esta JASS, está solicitando la autorización de la prestación de los servicios. Ahora, el año pasado se dio un decreto supremo, el decreto supremo número 009 de 2024 de vivienda, en el cual se aprueba el reglamento del decreto legislativo 1280, del decreto legislativo 1280, en el cual nos regula o nos dice que este objetivo, este reglamento, decreto supremo, perdón, tiene por objetivo establecer las normas que rigen la prestación de los servicios, establecer medidas orientadas a la gestión y prestación eficiente de los servicios, establecer competencias y funciones a las entidades y también establecer medidas que incrementen la confiabilidad de los prestadores de servicios. Entonces, este reglamento en el artículo 33 nos dice responsabilidad de la prestación de los servicios en el ámbito rural. En el ámbito rural, las municipalidades distritales son las responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento, ya sea a través de una UGM o de manera indirecta mediante organizaciones comunales. Estas organizaciones comunales tienen diferentes denominaciones, juntas administradoras de servicios de saneamiento, comités de aguas, etc. Una organización comunal se constituye como una persona jurídica en fines de lucro, como les menciona, pueden ser juntas administradoras de servicios de agua potable y saneamiento, comités de agua, etc. Esta organización comunal tiene por objetivo prestar estos servicios de saneamiento tanto de agua potable como de saneamiento en sí. Y para la prestación de los servicios de agua potable, la organización comunal requiere estar autorizada por la municipalidad distrital o provincial a la que pertenece. Entonces, en el artículo 95 nos indica que, para la gestión de la prestación indirecta de estas organizaciones comunales, el gobierno local autoriza y registra a la organización comunal que previamente ha hecho una solicitud para prestar los servicios. El inciso 95.2 nos dice, la municipalidad competente emite el acuerdo de concejo municipal autorizando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a favor de la organización comunal. Este documento autoriza a prestar los servicios en el cual debe indicar los servicios que presta, los nombres de los miembros del concejo directivo, el fiscal, el período de vigencia, entre otros datos. Entonces, ya se ha trabajado con ellos todo el procedimiento. Mejor dicho, se hace un acta de asamblea de constitución que tiene que estar previamente constituido, en el cual se ponen los estatutos por los cuales se van a regir estas organizaciones comunales. Se ha hecho también un acta de asamblea en el cual se han elegido los miembros del concejo directivo, además del fiscal, y los cuales están presentes ahí. Consta de un presidente, tesorero, secretario, dos vocales y aparte un fiscal. Entonces, estas son algunas fotos en las cuales se ha reunido el área técnica municipal con los pobladores de este sector. Bueno, eso es lo que se menciona en la solicitud. Ellos están de Chocliño. Urahuasha está en el kilómetro ocho más o menos de la carretera de Yurimaguas. Kilómetro ocho, catorce asociados por ahora, no son más, son solamente catorce personas. Catorce viviendas. Tiene una resolución, ahí está en el expediente, tiene una resolución. No, resolución de autorización del ALA, el cual les permite el uso de esta fuente como... No, por eso, eso es lo que se está solicitando, el reconocimiento y la autorización para que puedan prestar ellos el servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pineda
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Reganda Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Acá lo traen solamente para autorización.

Ingeniero Andy: Sí, el ALA es el que les entrega la resolución para que puedan hacer uso. ¿Perdón? En realidad, lo que se está tratando de hacer ahorita es, primero, su reconocimiento y su formalización.

Después, como parte de nosotros, como área técnica municipal, lo que se hace es trabajar con ellos para ver su plan operativo anual. Entonces ese plan operativo anual... Es que eso depende de cada sector también.

Regidor Danny Armas Murrieta: Doctor, consulta sobre este caso, ¿acá no hay intervención de las otras entidades? El ALA, el ANA...

Asesor Jurídico: Justamente, le hice la consulta antes de emitir mi informe legal, lo llamé a mi área para ver respecto a ese tema. Le hice la consulta y en la... Decreto supremo es, ¿no? El decreto supremo último hace mención que no hay la intervención de esas otras entidades. Básicamente le autoriza a las JASS, así está establecido. Siempre y cuando sea de una... el agua sea de canales. En este caso es un tema de un canal que pasa por esa... ¿Cómo construye las canales? En el río. En el río. Pero jala por un... va por un canal. Las JASS construye después un canal a donde van a llevar su agua.

Lo que está solicitando es autorización para el uso.

También fue mi consulta. Porque antes el concejo reconocía a las jass. Pero en este caso ya no hace reconocimiento, sino hace la autorización. Y posteriormente ya, por ende, por lógica, se da el reconocimiento a las jass. Y ahí también está plasmado en el documento.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Sí, sí, sí. Pero muy aparte de eso, que nosotros como concejos le solicitamos la autorización, la autorización del agua también le da una resolución para que pueda usar.

Ah, con la autorización de la municipalidad.

Asesor Jurídico: Y esa directiva ya hace su gestión respecto a las otras autoridades.

Ingeniero Andy: Le va a autorizar usar la fuente superficial, y en este caso el agua, para uso poblacional.

Secretario general: Bien, entonces corresponde someter a votación la solicitud de autorización de prestación de servicios en la Organización Comunal Sector Uruguay.

Votación:

- **Regidora Irma Vázquez Orbe:** A favor.
- **Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez:** A favor.
- **Regidora Elisa Córdova Paredes:** A favor.
- **Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** A favor
- **Regidora Claudio Valentina Saldaña Fababa:** a favor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinocho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Javier Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



- **Regidora Janina Marl Paredes:** A favor.
- **Regidor Danny Armas Murrieta:** A favor.

Secretario general: entonces ha sido aprobada por unanimidad la autorización de prestación de servicios de la Organización Comunal, menciona. Señor alcalde, esos son todos los documentos que han ingresado al concejo, le invitamos a dar por concluida la sesión ordinaria del presente día.

Alcalde: damos por concluida. Vamos arriba porque vamos a sortear este... ¿los que quieren.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE